DECLARACIÓN JURADA
Resolución DNCP N° 3893/20

Asunción, 15 de noviembre de 2023

CD 22/2023 "Adquisición de Elementos de Limpieza – 2° llamado"
ID N.º 4353175

Yo Agustín María Rolón Pose, en mi carácter de Director de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo, declaro bajo fe de juramento que:

Ante a la necesidad y urgencia de contar con dichos equipos y **bajo mi exclusiva responsabilidad**, dado, la necesidad y urgencia de contar con los elementos objetos del llamado. Que el inciso i) del artículo 62º "Obligaciones de los empleadores" de la Ley 213/1993 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO LABORAL", que a falta de referencia en la Ley Nº 1.626/2000 tomamos como norma supletoria, que establece: "Adoptar, conforme a las leyes y reglamentos, las medidas adecuadas en los establecimientos industriales y comerciales, para crear y mantener las mejores condiciones de **higiene** y seguridad en el trabajo, previniendo en lo posible los riesgos laborales". Que la Ley 5.804 "QUE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES", en su artículo 42º OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, inciso a) establece "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo". Por todo ello se procedió a la conclusión del contrato antes del plazo de diez días establecido por el artículo 79 de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 34 del Decreto Nº 7.434/2011.

La presente declaración jurada la hago, en los términos y condiciones del inciso a) del Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20.

Agustín María Rolón Pose
Director
Sub-Unidad Operativa de Contratación
Centro Cultural de la República "El Cabildo"